



PROTOCOLO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN  
EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES DEL ESTABLECIMIENTO  
COLEGIO IGNACIO CARRERA PINTO 2025

El siguiente protocolo se crea en base a la necesidad de dar respuesta a las desregulaciones emocionales y conductuales (DEC) que presentan niños y niñas en el contexto escolar de nuestro establecimiento.

La desregulación emocional puede aparecer en distintos grados y no se considera un diagnóstico en sí, sino una característica que puede atribuirse a distintos factores en la persona. Cualquier estudiante puede tener alguna situación de crisis, es por esto que puede requerir apoyo para afrontar una desregulación emocional, permitiéndole gestionar su propio estado emocional de forma adecuada. Se debe comprender que, en un proceso de regulación emocional están presentes tanto respuestas fisiológicas, comportamentales y ambientales que implican equilibrio, integración y madurez emocional del estudiante.

Este documento está creado en base a las Orientaciones que entrega el Ministerio de Educación para la elaboración del *Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales*, emitido en agosto de 2022.

En el marco de estas orientaciones se entenderá por Desregulación Emocional y Conductual (DEC):

*La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de*



“descontrol”. (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019).

Es importante contar con profesionales que tengan herramientas concretas para brindar esta ayuda, cuando surge la necesidad de contención emocional y/o conductual. Los profesionales encargados deben mantener la calma, ajustar su nivel de lenguaje y comunicarse de manera clara y precisa, sin largos discursos y con un lenguaje corporal que transmita tranquilidad.

Es necesario que la comunidad escolar concuerde de manera participativa, cuáles serán los criterios y medidas que se aplicarán a la generalidad de los estudiantes ante la presencia de conductas desadaptativas, tomando las mejores decisiones sobre las acciones formativas que corresponde implementar en cada caso, de manera flexible y adaptado a la persona.

## **I. Prevención**

1. Conocer las características del estudiante, ya que éstas pueden influir al presentarse episodios de DEC, por ejemplo:
  - Estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA),
  - Estudiantes con Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH).
  - NNAJ maltratados y/o vulnerados en sus derechos.
  - Estudiantes que presenten trastornos destructivos del control de impulsos y la conducta.
  
2. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas. Se recomienda reconocer la presencia de indicadores emocionales, ya sea, tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros. Y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que va a manifestar el estudiante, antes de desencadenarse una desregulación emocional (mayor inquietud, mayor irritabilidad, ansiedad, desatención, aislamiento, entre otros).



Para tener mayor conocimiento del estudiante sobre estas señales, es importante obtener información de las familias, profesores de aula y asistentes de la educación.

3. Anticipar los cambios y estar atentos a los conflictos que se presenten dentro del aula, para evitar que se desencadene un cuadro de desregulación emocional.
4. Reconocer los elementos del entorno externo del estudiante que habitualmente precede a la desregulación emocional y conductual en el contexto escolar. Se debe considerar tanto el entorno físico como el social del estudiante.
5. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano.
6. Facilitarles la comunicación, ayudando que se expresen de una manera diferente a la utilizada durante la DEC.
7. Otorgar tiempos de descanso cuando sea pertinente a algunos estudiantes, para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual. Por ejemplo: Ir al baño o salir de la sala. Luego de dar estas pausas, el estudiante debe volver a finalizar la actividad correspondiente.
8. Enseñar estrategias de autorregulación, como ayudarlos a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos.



9. Diseñar con anterioridad reglas de aula, respecto a cómo actuar cuando un estudiante presenta incomodidad, frustración, angustia, entre otros, dentro de la sala de clases.
10. Formar al equipo mediante capacitaciones proporcionadas por el ministerio de educación y otras instituciones especializadas. Para asegurar la adecuada atención a estudiantes con trastorno del espectro autista, se formará a los funcionarios del establecimiento debido a la importancia de capacitar a los miembros de la comunidad educativa (equipos directivos, docentes y asistentes de la educación), para así brindarles herramientas que ayuden a abordar descompensaciones emocionales y conductuales de alumnos y otros miembros de la comunidad educativa con diagnóstico de TEA.

## II. Plan de acompañamiento emocional y conductual

Ante estudiantes diagnosticados como personas con trastorno del espectro autista, existirá un **plan de manejo individual** para identificar y evitar la forma más efectiva posible aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad que puedan gatillar conductas y desregulaciones emocionales y conductuales.

Este plan de manejo individual contendrá:

1. Descripción de factores que los equipos educativos han identificado como eventualmente gatillantes de una situación desafiante.
2. Medidas de respuesta aconsejadas, el que deberá ser en atención a sus necesidades particulares y sus intereses profundos.
3. Dentro de estos elementos pueden considerarse, entre otros: despliegue de sistemas aumentativos alternativos de comunicación con estudiantes que no han accedido al lenguaje verbal como medio efectivo de comunicación, el manejo de los estímulos sensoriales, la anticipación de la jornada escolar y la evitación de cambios no previstos, la regulación de la demanda académica,



la mediación con el grupo de pares para evitar episodios de maltrato entre iguales, la identificación de un referente afectivo de contención, un espacio dispuesto para la autorregulación y una educación emocional intencionada y sistemática, con el fin de posibilitar el logro de una comunicación asertiva de su estado emocional, atendiendo al principio de “autonomía progresiva”, entre otros.

4. Los adultos del Establecimiento que acompañarán al estudiante en la recuperación de su estado de bienestar.
5. El desplazamiento del grupo de hacia otro espacio para permitir un manejo privado de la situación.
6. Algunas otras estrategias de acompañamiento emocional a utilizar, siendo, por ejemplo, la validación de la emoción, alternativas de ocupación, silencio, distancia física, provisión de objetos de autorregulación, evitación de orientación expresa o recriminación respecto de la conducta, amenaza o sanción, entre otros.

Este plan será personalizado y trabajado en conjunto con la familia del estudiante, por lo que el padre, madre o apoderado deberá informar al Establecimiento sobre la existencia de indicaciones especiales ante una situación de mayor vulnerabilidad emocional y/o desafío conductual del estudiante, por parte de profesionales de apoyo especialistas, a fin de ser incorporado en el Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual. Esta información deberá ser permanentemente informada por los tutores del estudiante al establecimiento educacional, a fin de mantener actualizado el Plan conforme a las últimas indicaciones de los médicos y/o especialistas tratantes.

**De este trabajo mancomunado entre la familia del estudiante y el establecimiento deberá quedar constancia en las respectivas citaciones y acuerdos adoptados en conjunto.**



Este plan será informado detalladamente, tanto a los docentes como los asistentes de la educación que tengan contacto directo con el estudiante, al inicio del año escolar, y cada vez que sea modificado.

Asimismo, se mantendrá una copia de las indicaciones especiales de respuesta en la sala de clases o de actividades, en un lugar de acceso exclusivo de los docentes o asistentes. El contenido de esta información será de carácter **confidencial**.

### **III. Intervención, según nivel de intensidad**

Para que la intervención tenga un efecto deseado es necesario partir por describir, en cada caso, lo observable de las conductas de desregulación emocional y conductual, evitar inferir respecto a las causas del por qué está sucediendo la DEC.

**1. Etapas Iniciales:** Previamente, haber intentado el manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo o terceros.

- Cambiar la actividad, forma o materiales que se están utilizando para lograr el mismo objetivo.
- Para los más pequeños, permitir al estudiante traer objetos que les genere sensación de calma, como modo de contención, si es que lo requiere, siempre y cuando los estudiantes no usen esos objetos de forma inadecuada. Es importante, explicar a los estudiantes porque su compañero trae otros objetos. (para los más pequeños: un peluche, slime, botellas sensoriales, entre otros).
- Mostrarle estrategias de autorregulación.
- Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente con profesores de aula o equipo PIE (Colegio 1 en biblioteca CRA o aula de recursos y Colegio 2: Pje. Tara 3343, Gabriela Mistral. Coronel, en sala de contención).
- Si es necesario en este periodo, brindar contención emocional verbal, lo cual debe ser posteriormente informado al profesor jefe y registrarlo en el libro de clases. El personal a cargo de la contención emocional en ambos colegios,



es el psicólogo, educadoras diferenciales, profesores de aula y/o terapeuta ocupacional.

**Responsables a cargo:** Profesora jefe y/o de asignatura, asistentes de aula (colegio 1: Las Encinas 1750, Lagunillas 3. Coronel, desde Pre kínder a 2º básico; colegio 2: Pje. Tara 3343, Gabriela Mistral, Coronel, desde 3º básico hasta 4º básico) y equipo PIE.

**Tiempos:** Durante la jornada escolar.

**Medios de verificación:** Registro en libro de clases, informar al profesor jefe.

## **2. Etapa de Aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.**

Cuando el estudiante no responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros y se presenta dificultad para conectar de manera adecuada con su entorno, se sugiere “acompañar” sin interferir de manera invasiva, ofreciéndole alternativas o que efectúe algún ejercicio de autorregulación.

### a) Consideraciones generales:

- Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz, acompañado/a por un profesional, manteniendo una distancia apropiada. Por ejemplo: Sala de contención (Colegio 2: Pje. Tara 3343, Gabriela Mistral, coronel), Biblioteca CRA (Colegio 1: Las Encinas 1750, Lagunillas 3, coronel), aula de recursos o patio del colegio.

El profesional a cargo será:

- Colegio 1: Asistente de aula, educadora diferencial correspondiente al curso o terapeuta ocupacional.
- Colegio 2: Psicólogo, educadora diferencial correspondiente al curso, terapeuta ocupacional o inspector del colegio 2.



- Cuando la intensidad vaya disminuyendo y con una persona que represente un vínculo para el estudiante, permitir la expresión de lo que le sucede y cómo se siente. Debe ser fuera del aula común y a través de conversaciones u otra actividad.
- Permitir un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido en su totalidad.

b) Consideraciones ambientales

- Llevar a un ambiente seguro y resguardado.

Colegios	Colegio 1 (Las Encinas 1750, Lagunillas 3, Coronel)	Colegio 2 (Pje. Tara 3343, Gabriela Mistral, Coronel)
Ambientes		
Biblioteca CRA.	X	
Sala de contención.		X
Aula de recursos o patio del colegio.	X	X

- Retirar elementos que representen situaciones de riesgo y/o peligro para el estudiante y su entorno.
- Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como la luz o ruidos.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan.

c) Características requeridas del personal a cargo en etapa 2 y 3 de DEC.

- Idealmente, debe haber tres adultos responsables: encargado, acompañante interno y acompañante externo.
  - **Encargado:** Persona a cargo de la situación, cumpliendo el rol de mediador y es un acompañante directo durante todo el proceso.



Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el estudiante. Debe mantener una actitud tranquila, de respeto y no demostrar enojo, ansiedad o miedo.

- **Acompañante interno:** Este permanecerá en el interior del recinto (COLEGIO 1 (Las Encinas 1750, Lagunillas 3, Coronel): Biblioteca CRA o aula de recursos; COLEGIO 2: (Pje. Tara 3343, Gabriela Mistral, Coronel) sala de contención) junto al estudiante y el encargado. Debe mantener una distancia mayor sin intervenir en la situación, permaneciendo en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante.
- **Acompañante externo:** Debe permanecer fuera del recinto, en un lugar previamente establecido donde ocurre la contención. Coordina la información y da aviso al apoderado/a y profesor jefe.

<b>Colegio 1</b> (Las Encinas 1750, Lagunillas 3, Coronel)	<b>Colegio 2</b> (Pje. Tara 3343, Gabriela Mistral, Coronel)
Encargado: Profesora diferencial que corresponde en el curso, psicólogo y/o terapeuta ocupacional.	Encargado: Profesora diferencial que corresponde en el curso, psicólogo y/o terapeuta ocupacional.
Acompañante interno: Asistente de aula y/o Coordinadora PIE.	Acompañante interno: Asistente de aula (3º básico y 4º básico), Coordinadora PIE Inspector y/o Equipo de Gestión (5º básico a 8º básico).
Acompañante externo: Coordinadora colegio 1.	Acompañante externo: Trabajadora social, Inspector y/o Equipo de gestión.



d) Información a la familia y/o apoderada/o en etapa 2 y 3.

- El acompañante externo es el encargado de dar aviso a la familia y/o apoderado/a del estudiante.
- Cuando llega el o la apoderado/a se efectúa la salida del acompañante interno, quedando en el recinto, previamente establecido, el encargado y el apoderado con el estudiante.
- En el caso de aquellos apoderados/as que no pueda llegar al establecimiento por algún motivo en específico, debe haber previamente un acuerdo entre el equipo y los apoderado/as sobre las acciones a considerar en su ausencia, designando a un profesional a cargo y el tipo de contención que se debe aplicar. Para ello, el apoderado/a firmará una toma de conocimiento donde se informará lo mencionado anteriormente (Anexo 1).

**3. Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante:**

Se considera esta contención para evitar que el estudiante que esté pasando una desregulación emocional y conductual, se produzca daño a sí mismo o a terceros. Se recomienda realizarla solo en caso de extremo riesgo para el estudiante o para otras personas de la comunidad educativa.

Para efectuar esta contención, debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo y solamente cuando el estudiante quiera aceptarla, ya que, puede tener efectos negativos (Anexo 2).

**Al finalizar la intervención, dejar registro del desarrollo en una Bitácora para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante, conforme a la intervención planificada en la etapa 2 y 3 (Anexo 3)**

**Responsables a cargo etapa 2 y 3:** Docente a cargo, equipo PIE, asistentes de aula, dupla psicosocial y Coordinadora colegio 1.

**Tiempos:** Durante la jornada escolar.



**Medios de verificación:** Comunicar al apoderado de manera presencial al inicio del año escolar, en donde firmará la autorización correspondiente (toma de conocimiento); vía telefónica y presencial al momento de la DEC (debe asistir al colegio para la contención de su hijo/a en caso de ser un episodio en etapa 3, si no puede, estará su autorización para tal efecto), y Bitácora.

#### **IV. Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito educativo**

Esta etapa debe estar a cargo de profesionales especialistas capacitados. En nuestro establecimiento será el Equipo PIE multidisciplinario y/o dupla psicosocial

- **Acciones de seguimiento y evaluación.** Tras un episodio de DEC, será necesario tomar acciones tendientes a realizar seguimiento del estado del estudiante, junto con registrar la evolución que pueda presentar. Es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita. Estas acciones contendrán, medidas de acompañamiento y apoyo psicosocial pertinentes en favor de los párvulos y estudiantes involucrados, tanto quien sufrió la desregulación como quienes presenciaron o se vieron afectados por la situación. El plazo para estas acciones y su realización será dentro de los primeros 5 días hábiles.
- Se deben tomar acuerdos en conjunto para prevenir, en el futuro inmediato, situaciones que puedan desencadenar en una desregulación emocional y conductual.
- Señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para el estudiante es una situación que no desea repetir.



- Todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacerse cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y del establecimiento.
- La reparación hacia terceros debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas e incluso al día siguiente de la desregulación. Sin embargo, siempre debe considerar dentro del protocolo de acción, el tiempo y la persona encargada para el apoyo en esta fase. No se debe apresurar este proceso. (Encargado de la reparación hacia terceros: Psicólogo, trabajadora social o equipo PIE).
- No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere de la contención y reparación mediante talleres dirigidos por la dupla psicosocial.

**Responsables:** Docente a cargo, equipo PIE, Dupla psicosocial.

**Tiempos:** Durante la jornada escolar.

**Medios de verificación:** Registro en libro de clases.

**Importante:** en todas las etapas descritas: **No manifestar enojo y/o amenazar al estudiante con futuras sanciones. No intentar razonar con él respecto a su conducta en ese momento.**



**V. Medidas a realizar:**

1. En situaciones donde existe alto riesgo para el/la estudiante o para terceros, presentándose agresiones de carácter grave como lesiones físicas, se derivará al centro asistencial al estudiante lesionado o a la mutual, si corresponde a un profesional, activando el protocolo de accidentes escolares. Frente a estas emergencias respecto de la integridad del párvulo o estudiante autista, se deberá evaluar y tomar la decisión de solicitar la presencia del padre, madre o tutor legal. Este requerimiento se realizará vía llamada telefónica. Los funcionarios responsables de esta acción serán el equipo educativo más próximo al estudiante, ya sea docente y/o asistente de la educación, y/o los adultos del Establecimiento señalados en el Plan de acompañamiento emocional y conductual.
2. Se deberá activar el protocolo DEC las veces que sean necesarias durante el horario escolar., En el caso de que el/la estudiante se logre regular, se reincorpora a la actividad o sala a la que corresponda, posterior a esto se deberá comunicar al apoderado/a sobre el acontecimiento con el propósito de mantenerlo informado.
3. En caso de que el estudiante no logre regularse para volver a sus actividades escolares, se procederá a llamar al apoderado para ayudar en la contención y estabilización del estudiante del establecimiento, con el fin de resguardarlo y protegerlo. Solo excepcionalmente, y en la medida que no se logre la contención y estabilización, se solicitará al apoderado el retiro del estudiante. Luego de tres acontecimientos similares, en un período de una semana, se sugiere derivación médica con el objetivo de realizar las evaluaciones y exámenes pertinentes por los profesionales del centro de salud a estudiantes con o sin diagnóstico.



4. Se establece el llamado telefónico como la forma de comunicación con el padre, madre, apoderado o tutor legal en caso de que se requiera su asistencia con motivo de una emergencia respecto de la integridad de un párvulo o estudiante autista. En cualquier caso, esta forma de comunicación puede ser modificada por otro medio señalado como el más expedita por la familia, siempre que asegure que el adulto responsable se encuentra debidamente enterado de la situación.
5. **Certificación de asistencia del padre, madre, apoderado o tutor legal**, si corresponde. Ante la necesidad de que el padre, madre, apoderado o tutor legal deba acudir al Establecimiento Educacional ante el llamado por motivo de una emergencia de un estudiante autista, el Encargado de Convivencia Escolar emitirá un certificado a fin de que se presente ante el empleador, a fin de que se pueda acreditar esta circunstancia. Esto se realizará dentro de la misma jornada escolar en la que se haya activado el protocolo.
6. **Registrar lo acontecido en el Registro Anecdótico.** El encargado de Convivencia Escolar o el profesional a cargo, dentro de la misma jornada escolar en que se haya activado el protocolo, deberá registrar en el Registro Anecdótico lo ocurrido, con señalamiento expreso de lo siguiente:
  1. Individualización del estudiante
  2. Fecha y Hora de lo ocurrido
  3. Individualización de los asistentes y/o docentes que intervinieron
  4. Indicación acerca de si se contactó al apoderado para que acudiese al Establecimiento, la hora del contacto y con quién se realizó.
  5. Relato del incidente y su contexto
  6. Descripción de las medidas adoptadas, junto con la evaluación de su incidencia positiva o negativa en la conducta del estudiante.



**ANEXO 1: AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR PROTOCOLO DE RESPUESTA EN SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN CASO DE AUSENCIA DEL APODERADO/A**

Yo \_\_\_\_\_, Rut: \_\_\_\_\_

apoderado(a) de \_\_\_\_\_, curso: \_\_\_\_\_.

Me han informado del protocolo de acción frente a desregulaciones emocionales y conductuales, por lo cual, autorizo a personal a cargo (de acuerdo al Protocolo DEC) para que intervenga ante las desregulaciones emocionales que puede presentar mi pupilo, en caso de que no pueda presentarme al establecimiento.

Estoy en conocimiento que debo informar los antecedentes que presenta mi hijo/a.

Antecedentes para apoyar al estudiante al momento de intervenir (tipo de contención):

---

---

---

---

---

---

Firma apoderado/a

---

Firma profesional que informa



**ANEXO 2: AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR PROTOCOLO DE RESPUESTA  
EN SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL  
ETAPA 3**

Yo \_\_\_\_\_, Rut: \_\_\_\_\_  
apoderado(a) de \_\_\_\_\_ curso:

\_\_\_\_\_. Me han informado del protocolo de acción frente a desregulaciones emocionales y conductuales, por lo cual, autorizo a personal a cargo (de acuerdo al Protocolo DEC) para que intervenga físicamente ante las desregulaciones emocionales que puede presentar mi pupilo. Estoy en conocimiento que debo informar al establecimiento los antecedentes que presenta mi hijo/a.

Antecedentes para mejorar el apoyo al estudiante al momento de intervenir (tipo de contención):

---

---

---

---

---

---

Firma apoderado/a

---

Firma profesional que informa



**ANEXO 3: BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL**  
**(DEC)**

**ETAPA 2 Y 3**

**1. Contexto inmediato:**

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Duración: Hora de inicio \_\_\_\_\_

Hora de fin \_\_\_\_\_

Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:

\_\_\_\_\_.

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

Conocida

Desconocida

Programada

Improvisada

El ambiente era:

Tranquilo

Ruidoso

Nº aproximado de personas en el lugar: \_\_\_\_\_

**2. Identificación del niño/a, adolescente o joven:**

Nombre de estudiante:	
Curso:	Prof. Jefe:



**3. Identificación apoderado y forma de contacto:**

Nombre:	Celular:
Forma en que se informó oportunamente al apoderado/a:	
_____ Llamada telefónica	_____ Presencial en el establecimiento
_____ Correo electrónico	

**4. Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:**

Nombre	Rol que ocupa en la intervención
1.	Encargado
2.	Acompañante interno
3.	Acompañante externo

**5. Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponde:**

<input type="checkbox"/>	Autoagresión	<input type="checkbox"/>	Gritos/agresión verbal
<input type="checkbox"/>	Agresión a otros/as estudiantes	<input type="checkbox"/>	Destrucción de objetos/ropa
<input type="checkbox"/>	Agresión hacia docentes	<input type="checkbox"/>	Fuga
<input type="checkbox"/>	Agresión hacia asistentes de la educación	<input type="checkbox"/>	Otro:



**6. Nivel de intensidad observado:**

	Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para si mismo/a o terceros.
	Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

**7. Descripción situaciones desencadenantes:**

**a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden el evento de DEC:**

---

---

---

---

**b) Identificación de "gatilladores" en el establecimiento (si existen):**

---

---



**8. Probable funcionabilidad de la DEC:**

	Demanda de atención		Como sistema de comunicar malestar o deseo
	Demanda de objetos		Rechazo al cambio
	Intolerancia a la espera		Incomprensión de la situación
	Frustración		Otra:

**9. Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:**

---

---

---

---

**10. Observaciones:**

---

---

---

---

---

Firma del profesional que informa